

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIAGNOSTICO y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN PARA LA CAPACIDAD Y FIJACIÓN DE POBLACIÓN EN TRES COMARCAS LEADER DE ASTURIAS.

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 39/2026

D. BELARMINO FERNANDEZ FERVIENZA, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Antecedentes.- La Entidad a la que interesa celebrar el contrato es la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, en virtud del convenio de colaboración para la realización de contrataciones conjuntas suscrito entre los tres grupos de acción local participantes en el Proyecto de Cooperación: SEMBRAR. (Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, Asociación Centro de Desarrollo Navía-Porcía y Centro para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos).

El presente contrato es objeto de financiación con cargo a la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria del Principado de Asturias, de 11 de diciembre de 2025, dentro de la línea 7119_3 "Proyectos de cooperación".

2.- Objeto del Contrato.- Tiene por objeto la realización de un estudio socioeconómico aplicado a tres comarcas LEADER de Asturias: Camín Real de la Mesa, Navia-Porcía y Valle del Ese-Entrecabos, ámbitos rurales que integran, respectivamente, once, nueve y cinco concejos dentro de la Red Asturiana de Desarrollo Rural.

El trabajo se concibe como una herramienta práctica de apoyo a la toma de decisiones, orientada a identificar en qué medida estos territorios reúnen condiciones adecuadas para atraer nueva población y favorecer su asentamiento estable. Para ello, el estudio abordará de forma integrada tres dimensiones especialmente determinantes en los procesos de captación y fijación de residentes: el empleo, la vivienda y los servicios disponibles para la población (educación, salud, servicios sociales, comercio, comunicaciones y telecomunicaciones, ...)

El objetivo principal del estudio – diagnóstico consiste en disponer de información rigurosa y operativa que permita valorar la capacidad real de las comarcas de Camín Real de la Mesa, Navia-Porcía y Valle del Ese-Entrecabos para atraer nueva

población, identificar sus principales fortalezas y limitaciones y definir líneas de actuación viables para favorecer su asentamiento.

Este objetivo principal puede concretarse en la siguiente relación de objetivos específicos:

- Analizar la oferta de empleo existente o potencial en cada una de las tres comarcas, identificando sectores con mayor capacidad de generación de actividad, perfiles profesionales de mayor demanda y posibles nichos de oportunidad susceptibles de utilizarse como palanca de atracción residencial.
- Analizar la oferta de vivienda disponible en venta y alquiler, así como la posible existencia de vivienda vacía, infrautilizada o con potencial de activación, con el fin de valorar la viabilidad residencial de nuevos hogares y detectar barreras de acceso.
- Analizar la dotación y accesibilidad de los servicios básicos y cotidianos que inciden en la decisión de residir en el territorio, prestando especial atención a educación, sanidad, servicios sociales, comercio básico, transporte, comunicaciones y conectividad digital.
- Obtener una visión individualizada de cada comarca y, al mismo tiempo, la posibilidad de que se puedan realizar posteriormente una lectura comparativa conjunta que permita identificar diferencias, prioridades y oportunidades específicas.
- Traducir el diagnóstico en recomendaciones (sin llegar a suponer un plan estratégico) y posibles líneas de acción orientadas a la atracción y fijación de población.

.Productos a entregar.

- Un informe final de diagnóstico socioeconómico en formato PDF para cada comarca, con desarrollo de resultados, tablas, gráficos, comentarios explicativos, conclusiones y recomendaciones.
- Resumen ejecutivo del informe en formato PPT y PDF para apoyo a exposición interna y externa del estudio.

3.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

4.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva de la necesidad que se tiene de disponer de un estudio – diagnóstico con información rigurosa y operativa que permita valorar la capacidad real de las comarcas del Camín Real de la Mesa, Navia-Porcía y Valle del Ese-Entrecabos para atraer nueva población, identificar sus principales fortalezas y limitaciones y definir líneas de actuación viables para

favorecer su asentamiento, tanto de manera individualizada como conjunta, que permita hacer una lectura comparativa para la definición de acciones operativas aplicables en el proyecto de cooperación.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente con cargo al proyecto de cooperación **SEMBRAR**, expediente: AYUD/2025/29829, línea 7119_3 (proyectos de Cooperación) de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias.

El importe de los pagos se abonará a la empresa adjudicataria mediante transferencia desde las cuentas bancarias de carácter restringido previstas en el Proyecto de Cooperación y cuyos titulares son los tres Grupos de Acción Local que forma parte del Proyecto, en los términos previstos en el Convenio de colaboración suscrito para la realización de contrataciones conjuntas y con los porcentajes que se definen a continuación:

Entidad participante	% IMPUTACIÓN
Navia Porcía	33,33%
Camín Real	33,34%
Ese Entrecabos	33,33%
TOTAL	100,00%

6.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será de 3 meses, contados desde la firma de la Resolución de Concesión.

7.- Sistema de contratación y Plazo de duración del contrato.- Se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000,00 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

8.- Criterio de adjudicación.- Mediante adjudicación directa a una empresa con capacidad de obrar que cuente con la habilitación necesaria para realizar la prestación, previa petición de oferta y cumplimiento de la moderación de costes.

9.- Forma de pago.- Se podrá abonar en tres pagos, con la presentación de las facturas debidamente conformadas:

- Primer pago: El 20% del precio de adjudicación al inicio de los trabajos.
- Segundo pago: El 30% a los 30 días del inicio de los trabajos.
- Tercer pago: El 50% restante, a la finalización del trabajo, previa entrega de los resultados.

10.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Beatriz López Álvarez.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA